

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veituno de enero de dos mil veintidós.

Proceso	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante	Cooperativa Comuna
Demandado	Vanessa Alejandra Ramírez Gómez
Radicado	05001 40 03 028 2021-01505 00
Instancia	Única
Providencia	Inadmite demanda

La presente demanda EJECUTIVA SINGULAR instaurada por la COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA contra de VANESSA ALEJANDRA RAMIREZ GOMEZ se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, la parte actora cumpla los siguientes requisitos, so pena rechazo

- 1). Deberá indicar el domicilio de los demandados, por cuanto solo hace alusión a su lugar de notificación.
- 2). Aclarará si la suma que pretende cobrar incluye algún otro valor, o corresponde solo a capital.
- 3). Manifestará concretamente si los documentos a que hace mención en la solicitud se aportan en original conforme lo dispuesto en el artículo 245 del C. G del P. En caso contrario, expresará en poder de quién se encuentran.

NOTIFÍQUESE
7

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d0833dee5272ac113a8ddb572db2f8022ee3cbb520e884633dd91eaa98aa4**

Documento generado en 21/01/2022 08:11:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>